

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27074 VALENCIA

Edicto

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 788/2020, habiéndose dictado en fecha 13 de mayo de 2021 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Valencia, Auto declarando la conclusión del concurso consecutivo voluntario de acreedores de Don Alejandro Vidal Chillida y NIF número 243.937.93Q, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.-Debo declarar la conclusión del concurso de don Alejandro Vidal Chillida, y el archivo de las actuaciones.

2.-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

3.-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

4.-Procédase al archivo de las secciones aperturadas con testimonio de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración del concurso, publicándose en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

Líbrense mandamiento al Registro Civil, para el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, así como del cese de la Administración Concursal.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Valencia, 13 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A210035183-1